

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales se permite informar que, con ocasión de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo PCSJA20-11614 del 6 de agosto de 2020, mediante el cual se restringe el acceso a las sedes judiciales del país hasta el día 21 de agosto hogaño, se ha dispuesto un nuevo canal de atención telefónica para los usuarios de la administración de justicia.

Por consiguiente, los ciudadanos podrán comunicarse para tales menesteres al número celular **305-415-5386**, o a través de la aplicación de mensajería instantánea “WhatsApp”, dentro del horario establecido para ello, el cual es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 p.m., y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Mientras dure la medida referida, no se podrán atender las llamadas que se realicen al número telefónico anteriormente suministrado, esto es, el (6) 8879645 ext. 11212.

Cordialmente,

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto diez (10) de dos mil veinte (2020)

 ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-del-circuito-de-manizales>